

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
12.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Vespertina)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

JUEVES, 1º DE DICIEMBRE DE 2022
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

-A las 15:38 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las tres y treinta y ocho, las quince y treinta y ocho minutos, del jueves 1 de diciembre, vamos a pasar lista para computar el *quorum* de la Duodécima Sesión Extraordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-23 de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Señor secretario, proceda.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, muchas gracias.

Señores congresistas: Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García, presente.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, presente.

Cavero Alva, de licencia; Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, presente.

Alegría García (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, presente.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

Buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, presente.

Buenas tardes, señor.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño..

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño (); López Ureña (); Soto Palacios..

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, presente.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia ();
Echaíz de Núñez Izaga (); Muñante Barrios.

Señor presidente, la congresista Luque Ibarra está solicitando a través del chat que consignent su asistencia.

Luque Ibarra, presente.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Buenos días.

Cavero Alva, presente. Por favor, para consignar mi asistencia.

Buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenas tardes, señor.

Cavero Alva, presente.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, presente, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, presente.

Aragón Carreño (); López Ureña (); Salhuana Cavides ();
Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia ();); Echaíz de Núñez
Izaga (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, presente.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, presente.

Echevarría Rodríguez. Echevarría Rodríguez, de licencia.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presente, señor. (2)

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, presente.

Jeri Oré (); Cutipa Ccama (); Pablo Medina ().

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, presente.
Por favor, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Segundo llamado de lista a los señores miembros titulares de la comisión.

Alegría García, presente.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, presente.

López Ureña (); Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia (); Echaíz de Núñez Izaga (); Jeri Oré (); Cutipa Ccama ().

Señor presidente, el señor congresista Jeri Oré está manifestando el sentido de su asistencia a través del chat.

Jeri Oré, presente.

Pablo Medina ().

Señor presidente, la congresista Alva Prieto, en reemplazo del congresista Ilich López, está manifestando el sentido de su presencia en esta reunión.

Alva Prieto, presente.

Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Ángel..

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

La señora PABLO MEDINA (IYD).— Flor Pablo, presente, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, presente.

Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Dávila Atanacio ()...

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cruz Mamani, presente.

Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué ().

Señor presidente, han respondido al llamado de asistencia 20 congresistas titulares de la comisión y tres congresistas accesitarios. El *quorum* para la presente sesión es de 13 señores congresistas.

Cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Vamos a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Durante la Undécima Sesión Extraordinaria iniciamos, como todos saben, el debate de los proyectos de ley 1897 y 1918, que proponen una ley de reforma constitucional que modifica la duración del mandato del presidente, primera vicepresidenta, congresistas y parlamentarios andinos de la República elegidos en las elecciones generales 2021, y establece un proceso electoral para elecciones generales 2023.

Durante el debate varios congresistas pidieron la opinión de funcionarios de entidades integrantes del sistema electoral, respecto a un posible cronograma electoral, razón por la cual se pasó a un cuarto intermedio justo cuando íbamos a proceder a votar.

Hoy contamos con la presencia de la doctora Katuska Valencia Segovia, asesora de la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

En tal sentido, dejo en uso de la palabra a la doctora Katuska Valencia, a quien le agradecemos su presencia. (3)

La ASESORA DE LA JEFATURA NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), señora Katuska Valencia Segovia.-

Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, señores congresistas, y buenas tardes a todos los miembros de la comisión.

Saludos del jefe de la ONPE, Piero Corvetto, para atender el llamado de la comisión, respecto de las inquietudes que tienen sobre la parte técnica de lo que implica la organización de un proceso electoral.

Entonces, es importante para nosotros considerar lo siguiente:

Actualmente el marco legal que habilita a los organismos electorales para desarrollar una elección comprende varios hitos.

Nosotros tenemos en la Ley Orgánica de Elecciones, en la Ley de Organizaciones Políticas hitos o actividades, para entenderlo de manera más sencilla, que implican ciertas garantías del proceso de elección.

Hay un hito muy importante que es el cierre del padrón electoral, que hace unos años cambió y se decidió que se cerrara un año antes, tanto para una elección general como para una elección subnacional.

Antiguamente, por no decir hace pocos años, el padrón se cerraba aproximadamente siete meses antes. Entonces, en alguna oportunidad Reniec, cuando nosotros también tuvimos la oportunidad de trabajar todo lo que era la verificación de domicilio en ese momento, decidimos que se requería un poco más de tiempo en las elecciones subnacionales en la medida que había el tema administrativo de notificaciones al interior del país, lo cual genera mucho tiempo.

En las elecciones generales era distinto, porque estas actividades se hacen por lo general para impedir que se altere el padrón electoral. Y en una elección general no hay mayor alteración porque las circunscripciones son de mayor dimensión.

Entonces, ese es un punto que la comisión debería valorar sobre el tiempo que se requiere para cerrar un padrón entre una elección general y una elección subnacional.

Entonces, ese es el primer hito.

En segundo hito es la convocatoria. La ley actualmente nos dice que se requiere hasta 270 días antes de la elección para poder hacer la convocatoria.

Luego tenemos 240 días antes de la elección, que es la aprobación del padrón. Entre este proceso de cierre del padrón y aprobación del padrón hay, obviamente, la intervención de Reniec y la intervención del Jurado Nacional de Elecciones, en la medida que uno se encarga de la actualización del padrón a través de mecanismos de verificación, actualización de las defunciones, en fin, y la fiscalización que hace el Jurado Nacional de Elecciones sobre este producto padrón electoral.

Entonces, la ley dice actualmente que se requieren 240 días antes de la elección para la aprobación. Ese material, ese instrumento es con el que trabaja la Oficina Nacional de Procesos Electorales, porque con ello se dimensiona toda la logística del proceso electoral a nivel nacional.

Entonces, hasta ahí comprenden los hitos que se encuentran normados en la Ley Orgánica de Elecciones y, entonces, viene ahora un nuevo hito, que son las elecciones primarias, estas elecciones primarias que hace poco el Congreso de la República aprobó como una medida, producto de un referéndum, para garantizar la intervención de la ciudadanía previa a una elección, sea esta de carácter general, sea esta de carácter regional o municipal. Sin embargo, la aprobación de este hito, que es prácticamente una elección nacional dentro de otra, no vino acompañado de la definición de aquellas actividades que se requerían para hacer esa elección, es decir, por ejemplo, se va a definir una inscripción de candidaturas, de listas, con proceso de tachas, de exclusiones, va a haber un periodo de impugnaciones, no lo va a ver.

Luego, lo de las primarias, va a haber un periodo de tachas, de exclusiones, un periodo de impugnaciones en sí, y todo eso es absolutamente importante porque son pasos que definen el trabajo de los organismos electorales, y en el caso de la ONPE porque debe determinar finalmente la cantidad de cédulas, las impresión de las actas, de las listas, y dimensionar eso, que hoy significa la elección primaria, una elección nacional dentro de otra, también nos lleva a ver cuáles van a ser las fechas límites de presentación de candidaturas, de publicación de lista de candidatos, de la proclamación de resultados.

Entonces, incluso tampoco se ha discutido si va a haber una franja antes de las primarias y una franja para las elecciones generales, o si también les vamos a requerir la presentación de los informes de campaña a los candidatos que van a primarias y a generales, porque se pueden presentar varias listas para primarias, ¿verdad?, es una forma de ir acotando la posibilidad de elección de la ciudadanía, e incluso antes de las primarias. La misma Ley de Organizaciones Políticas indica que debe haber

internas, que las organizaciones políticas tienen que hacer internas, y todas estas actividades, que solo les estoy esbozando algunas de ellas, están dentro de lo que hoy la norma considera como el principio de intangibilidad normativa, (4) que es el artículo 4 de la Ley Orgánica de Elecciones, que es la que indica que todas las normas con rango de ley, relacionadas con procesos electorales o de consulta popular, que se publican desde un año antes del día de la elección o de la consulta popular, tienen vigencia el día siguiente de la publicación.

Entonces, actualmente tenemos este escenario para hacer una elección, porque hay un marco legal que nos conmina a nosotros determinar cada una de estas acciones en esa medida.

Sin definición de los hitos de las primarias, nosotros hacemos, prácticamente, una elección en un año, partiendo del cierre de padrón, que son 365 días antes.

Si se definen los hitos de las primarias, hay que hacer un replanteamiento del cronograma electoral, que podría extenderse. Y en algún momento lo conversamos, si mal no recuerdan, cuando se llevó a cabo el plenario o el Pleno en Cajamarca, cuando se tuvo que exonerar de las primarias a las regionales y municipales por los plazos muy, muy acotados para los organismos electorales en el ejercicio de las actividades propias de ese tipo de elección, de la primaria, y en ese momento el Congreso de la República optó por una interna.

Eso es un poco lo que nosotros podemos traer a los miembros de la comisión, para que puedan hacer una valoración al respecto de qué es lo que se requiere para una elección, básicamente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctora Valencia, por su exposición.

En esta instancia, procedo a dar el uso de la palabra a los señores congresistas que tengan alguna pregunta o algún comentario respecto al tema expuesto.

Congresista Muñante, ¿ha pedido la palabra?

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente.

Quisiera hacer una pregunta a la invitada, a través suyo, presidente.

Decirle, más o menos, por favor, que nos precise cuánto tiempo ella calcula, según los procedimientos que nos ha podido esbozar de manera básica en esta sesión, cuánto tiempo, como mínimo, debería pasar para que se den unas nuevas elecciones generales a partir de que este Congreso apruebe, digamos, un adelanto de elecciones. ¿Cuánto tiempo debería pasar como mínimo?

Y si es que se somete a segunda votación una reforma de adelanto de elecciones, ¿cuánto tiempo, como mínimo, debería de pasar para que se dé un referéndum en nuestro país?

Eso es todo, presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Muñante.

La ASESORA DE LA JEFATURA NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), señora Katuska Valencia Segovia.—

A través suyo, señor presidente, como manifestaba hace un momento, el calendario electoral se compone por actividades que realizan los tres organismos electorales. Entonces, desde la ONPE nosotros no podemos determinar exactamente en cuanto tiempo lo podemos hacer en la medida de que el marco legal, que actualmente nos conmina a hacer la elección, dispone de una variedad de condiciones que diferentes Congresos a lo largo del tiempo han ido incorporando para asegurar o darle seguridad jurídica a la elección.

Entonces, decía yo que tenemos este estadio del cierre del padrón, que es una responsabilidad única y exclusiva del Reniec, y tenemos este estadio de todo lo que comprenden las impugnaciones, es decir, aquellas que van directamente a resolver los Jurados Electorales Especiales y pueden optar, incluso, hasta por una segunda instancia entre el Jurado Nacional de Elecciones, que es de competencia exclusiva del Jurado Nacional de Elecciones.

Por eso, es que traía a colación el tema de todos estos hitos que actualmente tiene la norma y lo que trata de hacer la Ley Electoral en sus diferentes cuerpos normativos o la normativa electoral en sus diferentes cuerpos normativos es asegurar el trabajo de una elección. Entonces, no podríamos nosotros decirle exactamente en cuanto tiempo podemos hacer una elección si no hay una valoración de todos estos momentos en los que el Congreso de la República tendría que analizar.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Camones. (5)

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Bueno, atendiendo de alguna manera, en parte, la pregunta que ha hecho nuestro colega Muñante, y conociendo y, bueno, escuchando también la exposición de la funcionaria de la ONPE, considero que un proceso electoral no podría llevarse antes de un año, que es el tiempo que se toma el Reniec para ver el tema del cierre del padrón, la depuración, hacer todo el trabajo de fiscalización, que también, por cierto, es función del Jurado Nacional de Elecciones.

Entonces, menos de un año no va a tomar la convocatoria a elecciones generales.

Y como segunda parte de mi intervención, por su intermedio, presidente, si más o menos ustedes tienen un costo estimado de lo que se tendría que gastar en esta elección. Más o menos en el histórico que manejan, ¿cuántos millones se gasta para un proceso electoral general?

La ASESORA DE LA JEFATURA NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), señora Katuska Valencia Segovia.—

A través de su presidencia, señor congresista, podría decirle a la señora congresista Camones que le alcanzaré la información.

Una elección nacional es la que hemos ahorita invertido y, como decía, una primaria, que es una nacional dentro de otra, es doblar la elección.

Entonces, yo le puedo alcanzar. Inmediatamente, en este momento solicito la estimación, pero es el costo que tienen ahorita en el portal del Ministerio de Economía.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Por su intermedio, presidente.

Si se lleva a cabo también las elecciones o se aplica la Ley PASO, estaríamos hablando, prácticamente, de duplicar el presupuesto que se tiene. Considerando que el día de ayer hemos aprobado el presupuesto para el Año Fiscal 2023, tendríamos que ver de dónde sacamos el dinero para poder soportar o solventar los gastos de estas elecciones, tanto primarias, como las generales.

Eso es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, el congresista Muñante.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién ha pedido la palabra?

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Congresista Muñante.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Muñante, adelante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias, presidente.

Sí, presidente, me gustaría, por favor, escuchar de parte de la funcionaria esa estimación, o sea me gustaría que nos diga, para poder tener todos claro, más o menos, cuál sería esa estimación del gasto en que se incurriría y que si se llevan las primarias adelante sería el doble, ¿no es cierto?

Y lo segundo, presidente, quedó la pregunta sobre el tema del tiempo del referéndum, que no se ha respondido.

Quisiera saber cuánto tiempo estima, según las leyes vigentes, realizar un referéndum en nuestro país.

Gracias.

La ASESORA DE LA JEFATURA NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), señora Katuska Valencia Segovia.— Para el congresista, señor presidente, efectivamente, ahorita estoy solicitando el costo para darle con exactitud de cuánto ha sido la inversión para esta elección, considerando que en el proceso que nosotros estábamos organizando la elección se llevó a cabo el Pleno de Cajamarca y se optó por las internas y no por las primarias, por lo que no se pudo ejecutar casi todo el presupuesto porque estaba destinado a una primara también en ese momento en su programación.

En el caso del referéndum, efectivamente, dependiendo, hay que cerrar un padrón.

Nosotros hemos tenido referéndums, sí, en un proceso, en una coyuntura particular en donde en curso había un proceso electoral que se estaba desarrollando y en esa medida se pudo utilizar algunos instrumentos, como un padrón electoral ya cerrado y aprobado, y se fue a un referéndum.

Pero en este caso, deberíamos, sí, tener en consideración que debe haber un cierre de padrón, debe haber un padrón verificado, debe haber un padrón aprobado, debe haber un proceso de registro de estas iniciativas que se vayan a someter a referéndum.

La organización del proceso en sí, que son los sorteos de miembros de mesa, la definición de los locales de votación, la instalación de las mesas.

Darle la opción a la ciudadanía para que elija su local de votación.

La publicidad o la propaganda electoral para que sepan cómo votar, dónde votar, cómo es toda la dinámica de la organización.

Entonces, obviamente, puede irnos entre cuatro a más meses, definitivamente, dependiendo todavía.

Los últimos referéndums más o menos han sido en esos periodos, pero tendríamos que considerar exactamente cuándo es que se está considerando.

Un referéndum no es una elección general, un referéndum no es una elección regional ni municipal porque consideran otras acciones.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Ilich López.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, tenga usted buenas tardes.

Un saludo a los colegas y a la funcionaria, que nos acompaña.

Solamente para poner en contexto una particular iniciativa. ((6))

Se habla del tema de las elecciones primarias que se han suspendido en el último proceso, ya sabemos por qué.

El fondo de buscar estas elecciones anticipadas es darle un punto final a la crisis, entiendo, pero también es que se pueda o ver la posibilidad de poder elegir mejores representantes que sean los que lleguen a los estamentos de gobierno.

En ese sentido, considero yo que se debe evaluar, que los colegas puedan evaluar, considero también que las PASO podrían ser esa garantía, por decirlo de alguna manera, que pueda ayudar a que la representación pueda mejorar al respecto.

Considero que, con los datos que nos van a presentar, podría ser alguna de las posibilidades.

Solo eso, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Yo tenía una inquietud, por el momento.

Obviamente, un proceso electoral ideal toma varios de estos hitos y también varias de estas normas. Usted ha dicho bien claramente que, claro, todo esto es parte de un marco jurídico que le da intangibilidad para la seguridad del proceso.

Sin embargo, sabemos que en tiempo de crisis, y en una crisis política en la que el mismo Congreso decide y dice: "Vamos a ver cómo poder hacer los cambios para adelantar elecciones, porque no hay una salida a los impases", uno podría preguntarse: ¿En dónde, qué normas podemos cambiar? como se hizo en el Pleno de Cajamarca.

Y desde ese punto de vista, quisiera saber si, por ejemplo, en algunos otros casos donde ha habido adelanto de elecciones, cuál es la comparación histórica, en cuántos tiempos se convocaron a elecciones, qué tan rápido, —de elecciones generales estamos hablando— para poder tener una idea de qué tan rápido puede ser esto si hubiese una emergencia.

Porque, en realidad, además creo que una institución, como la ONPE, como el Reniec, nuestras instituciones electorales deberían tener previsto esto siempre, porque esto es parte de una coyuntura política que siempre puede darse. Podría darse también una tragedia en la que tengamos que volver a elegir, porque ya no hay sucesión.

Entonces, mi pregunta es: en el histórico, ¿cuáles han sido el mínimo? Y si esto, digamos, ¿podría demorar más de un año o puede hacerse en menos de un año?, para poder tener un marco general.

La ASESORA DE LA JEFATURA NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), señora Katuska Valencia Segovia.—

Señor presidente, solo para hacer hincapié, sí entendemos que durante diferentes periodos las coyunturas políticas vienen con sus altas y sus bajas, sin embargo, los organismos electorales se mantienen en una neutralidad absoluta respecto de lo que puede pasar en el ámbito político por la misma razón que tienen que garantizarle al país y a la ciudadanía un accionar, de acuerdo al marco legal que los rige.

Entonces, bajo ese marco de trabajo es que traemos desde la ONPE en la mesa todas aquellas consideraciones, que, como decía, diferentes Congresos de la República a lo largo de los años han considerado incluir en la normativa electoral para garantizar y para darle más fuerza y fortaleza a los que, finalmente, significan los resultados de una elección.

Es muy diferente a la coyuntura que se ha dado en alguna situación particular, en donde se tuvo que hacer una elección rápida porque no teníamos primarias en una norma.

O sea, antes la Ley Orgánica de Elecciones te permitía, de pronto, hacer una elección entre cuatro y seis meses, más o menos, hasta siete meses probablemente; (7) sin embargo, hoy la legislación nos manda a cerrar el padrón un año antes, aprobarlo 240 días antes, perdón, 210, y, en fin. Tenemos todos esos hitos que nosotros no podemos decidir si los aplicamos o no porque eso es parte de la legislación electoral, que el Congreso de la República, luego de la una valoración, luego de un análisis, de un debate, ha considerado ir incorporando la normativa electoral.

Por eso es importante también para la comisión que se entienda que nosotros solo podemos actuar siempre que exista un marco legal, obviamente, que respete las garantías de un proceso.

Además, también sería bueno que en el debate o en el análisis puedan considerar todos esos aspectos respecto de las organizaciones políticas que deberían participar. Sabemos que hay organizaciones políticas que están en proceso de inscripción.

Entonces son varias condiciones que se tienen que llevar a un análisis al margen de una situación inminente para que el resultado del proceso se garantice completamente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, okey.

Yo quisiera, pero me pongo en una duda. Si hacemos un análisis, la elección congresal es la más complicada, porque la elección de presidente, digamos, nombra un candidato; y, bien, claro, hay pasos, hay primarias, etcétera, que son un marco jurídico, que como usted bien dice, este Congreso ha señalado; sin embargo, nuestra Constitución, por ejemplo, nos dice que en el caso de una disolución del Congreso se debe elegir el siguiente Congreso en cuatro meses.

Los organismos electorales tendrían que habernos dicho esto no se puede; si lo han aceptado, es que aceptan tácitamente que en cuatro meses se pueden hacer elecciones congresales; y si se pueden hacer elecciones congresales en cuatro meses, como lo dice nuestra Constitución, se deberían poder hacer elecciones presidenciales, y en todo caso señalar para regirnos con lo que dice nuestra Constitución qué es lo que tiene que hacer los organismos electorales para cumplir con el mandato constitucional en el caso de una disolución del Congreso.

La señora VALENCIA SEGOVIA.— Claro, como decía hace un momento, hay varias normas dentro de la legislación que tienen que considerarse, vuelvo a decir. Tenemos unas primarias, la norma dice no dice exceptuarse de todas aquellas condiciones que te obligan hacer un proceso electoral por hacerlo en este período. Entonces, sí existiría un serio problema si nosotros tenemos esos hitos, como le decía hace un momento, de una elección nacional dentro de otra.

Las excepciones, como fueron en el caso de las generales 2021, se dieron en su momento por una situación de pandemia, porque estábamos en un pico; y en el segundo caso, en regionales y municipales, fue estrictamente porque explicamos la problemática de lo que significaba contar con una primaria sin tener en cuenta todos aquellos hitos que deberían quedar claros en la normativa para no tener ningún cuestionamiento.

Entonces, considerando esos hitos que existen y que no son excluyentes ante una elección acotada, estaríamos complicando un proceso de elección y estaríamos poniendo en ciernes la operatividad del proceso, la responsabilidad de los organismos electorales y un resultado que no debe ser en lo absoluto cuestionado. Ese es un poco lo que queríamos esbozar en este momento.

La señora PRESIDENTA.— Sin embargo, quiero anotar que queda clarísimo que este es un mandato constitucional, ¿no es cierto?, y nuestros organismos deberían estar preparados para cumplir con el mandato constitucional. El legislador, el constituyente cuando señala estos cuatro meses, por ejemplo, para disolución del Congreso, lo que desea hacer es que se restituya lo más rápido posible el sistema democrático aceptado por una disolución del Congreso.

Entonces, desde ese punto de vista, esperamos y creemos que los organismos electorales deberían poder cumplir en un plazo parecido o un poco mayor si es que es elecciones presidenciales, de lo contrario estaríamos preguntándonos cuáles son los preparativos de los organismos electorales para afrontar un proceso que (8) se puede dar, ya se ha dado.

Alguna otra intervención, por favor.

Bien, le agradecemos a la doctora Valencia Segovia, la intervención y por aclararnos algunos de los temas que teníamos en duda, y le invitamos abandonar la sala cuando lo considere pertinente.

Vamos a suspender la sesión por breve término, muchas gracias.

—A las 16:13 h, se suspende la sesión.

—A las 16:14 h, se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señores congresistas, reanudamos la sesión.

La sesión pasada iniciamos el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 2694, resolución legislativa del Congreso que incorpora el inciso g) en el artículo 68 y 89-B del Reglamento del Congreso, que regula el proceso de suspensión presidencial.

Estimados colegas, en el debate anterior se advirtió la existencia de algunas dudas, que consideramos importantes desarrollar.

En primer lugar, se manifestó la preocupación de que si bien era importante contar con un procedimiento parlamentario. Recordemos que este predictamen y este proyecto es porque no existe ahora un procedimiento que regule la suspensión presidencial, mientras que hay otros procedimientos que sí están regulados.

Entonces que, si bien era importante contar con un procedimiento parlamentario que regulase la suspensión presidencial, establecida en el artículo 1, el artículo 114 de la Constitución, éste debería prever un procedimiento más expeditivo en casos urgentes que requieran suspender al presidente con mayor rapidez y urgencia; como, por ejemplo, en el caso de que sufriera una enfermedad que lo incapacite.

Al respecto, cabe señalar que las garantías del debido proceso, establecidas en el inciso 3) del artículo 139 de la Constitución, son aplicables a los procesos parlamentarios sin ninguna excepción.

Por ello, colegas, estamos ante un proceso de especial urgencia, se requiere un mínimo de garantías del debido proceso, ello para evaluar con prudencia y con razonabilidad,; pues, sino podría darse el caso, por ejemplo, de que una junta médica, dirigida por intereses subalternos, termine tomando una decisión que le corresponde con exclusividad a la representación nacional, es decir, una junta médica podría decir "creemos", "opinamos", pero no puede determinar, porque esta es una responsabilidad exclusiva del Congreso.

Ese requisito mínimo es que el presidente o su abogado pueda defenderlo y así evaluar, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad, si la enfermedad o accidente ameritaría una suspensión, pues no todo accidente ni toda enfermedad amerita una suspensión.

Sin perjuicio de ello, conforme a las reglas de la propuesta de la resolución legislativa, la moción de suspensión, así como de vacancia, tiene prioridad sobre las demás.

Aunado a ello, el inciso c) de la propuesta del artículo 89-B refiere que: *El plazo para el debate debe realizarse después del tercer día y antes del décimo día siguientes de la admisión del pedido;* que no es un plazo muy amplio, salvo que cuatro quintas partes acuerden su debate y votación inmediata, y con ello se salva la urgencia que el caso amerita de que se había comentado. Entonces, con cuatro quintas partes uno puede decir vamos a hacerlo en plazo menor.

Por otro lado, también se mencionó la necesidad de diferenciarla de otras figuras constitucionales, porque surgió la duda de cómo se diferencia este procedimiento con acusación **(9)** constitucional y con la vacancia por incapacidad moral.

Señores congresistas, en relación a lo primero, la acusación constitucional tiene ya su desarrollo en el artículo 89 del Reglamento del Congreso, es una figura constitucional autónoma y

que ya cuenta con este procedimiento; es decir, la acusación tiene un procedimiento clarísimo.

Con relación a lo segundo, que es la vacancia por incapacidad moral, también tiene su desarrollo en el artículo 89-A del Reglamento del Congreso, siendo una institución constitucional autónoma con relación a la anterior, a la acusación; entonces, ambas vacancia y acusación tienen su desarrollo.

En este sentido, la suspensión presidencial de la misma forma es una institución constitucional autónoma, que por 30 años ha carecido de procedimiento, es una institución autónoma que no tiene procedimiento y no está regulado en su procedimiento como sí la acusación y la vacancia. Y que no debería confundirse con las anteriores, ni con la vacancia ni con la acusación. Entonces, estamos hablando de tres instituciones: vacancia regularidad, acusación también y suspensión, donde tenemos un vacío.

Por lo tanto, esta propuesta tiene como objetivo desarrollar el contenido del inciso 1) del artículo 114 de la Constitución, y ese es el sentido de este predictamen.

Al respecto, iniciamos el rol de oradores de los congresistas que así deseen intervenir en este tema.

No teniendo oradores vamos a pasar a votar este predictamen 2964.

Señor secretario técnico, por favor, sírvase pasar lista y solicitar el sentido de los votos.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señores congresistas: Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.

Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, a favor.

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, en contra.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, en contra.

Quito Sarmiento ():

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla a favor; presidente, Revilla a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, en contra.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales ().

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, en contra.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Congresista Caverro, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Caverro Alva, a favor.

Paredes Gonzales, en contra.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga (); Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor. (10)

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor, con el agregado que debería cesarse, cambiarse o acabar el mandato del Jurado Nacional de Elecciones y de la ONPE en su totalidad.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, a favor.

Luque Ibarra (); Jeri Oré (); Cutipa Ccama (); Pablo Medina ().

Segundo llamado, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Señor presidente, la congresista Luque Ibarra está manifestando su voto en contra, a través del *chat*.

Luque Ibarra, en contra.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, Cutipa Ccama, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, en contra.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Solicito, además, presidente, se considere mi asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga (); Salhuana Cavides (); Muñante Barrios (); Echeverría Rodríguez.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jeri Oré, a favor.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (ID).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, en contra.

Señor presidente, la señora Alva Prieto está manifestando el sentido de su voto a favor, pero los miembros titulares de su comisión ya votaron. En consecuencia, no se puede considerar el voto de la señora Alva Prieto.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Señor secretario técnico, el voto del congresista Muñante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.

Herrera Medina ().

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

Han votado a favor catorce señores congresistas; , ocho señores congresistas en contra, ninguna abstención.

Ha sido aprobado por mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Bien, vamos, entonces, a pasar... Vamos a... Un minuto, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, se llama al señor Kamiche Morante en reemplazo del congresista Echeverría, de Perú Democrático.

No se encuentra. El resultado es el mismo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, vamos a pasar, entonces, a votar, si es que no hay más intervenciones, **(11)** el predictamen 1897 y 1918 sobre Elecciones Generales 2023.

Hemos escuchado la intervención de la representante de la ONPE.

Vamos a solicitar la dispensa del trámite de lo acordado hasta el momento en la presente sesión.

Si no hay oposición, se da por aprobada.

Fue aprobado.

Bien, ¿alguna intervención sobre el tema de las Elecciones Generales, de lo que se ha comentado hace un momento.

Congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Gracias, presidente.

Bueno, creo que a todos nos ha quedado bastante clara la exposición de la representante del Jurado Nacional de Elecciones respecto a la factibilidad de realizarla. Sin embargo, creo que esta es una discusión que va más allá de si es materialmente posible llevarlas a cabo o no. Creo que a nadie le queda duda de que es perfectamente posible llevar a cabo este delante de elecciones.

Y creo que, por lo menos desde Avanza País, siempre hemos sido bastante claros en que creemos que irnos a un proceso de elecciones adelantadas es lo que debería ocurrir, porque creemos que la situación y la crisis política que vivimos es insostenible hasta el año 2026, y que eso aplica tanto para el Congreso como para el Ejecutivo.

Sin embargo, hemos sido también bastante claros en que esta propuesta de adelanto de elecciones si es que no viene acompañada de otras reformas políticas, en el fondo, no representa ningún tipo de solución al problema que estamos viviendo, porque la crisis política no empieza ni termina con Pedro Castillo, sino que la venimos arrastrando desde hace ya varios años, y ha sido producto de un proceso de maltrato institucional profundo y sostenido. Y si es que eso no cambia, tampoco va a significar ningún cambio.

Si queremos encontrar resultados distintos, tenemos que cambiar la forma en la que he venido haciendo las cosas. En ese sentido, considero que el adelanto de elecciones sin contemplar ningún tipo de reforma no termina siendo otra cosa o termina siendo, en el fondo, una medida inmediateista y facilista que, finalmente, no va a representar un problema a las causas de fondo que han generado esta crisis.

Y acá no se trata de aferrarse al cargo, aferrarse al sueldo, a pesar de que muchos pretendan decir que los motivos por los cuales uno se opone al adelanto de elecciones son tan simplistas como que uno no quiere dejar de recibir un sueldo, ¿no? Sin embargo, creo que todos, como representantes en el Congreso, tenemos una responsabilidad frente al electorado, y esa responsabilidad implica advertir de las posibles consecuencias que puedan generar las medidas que aprobemos, sean cuales sean estas medidas.

Y, finalmente, si nosotros no somos capaces de ni siquiera poder verbalizar las posibles consecuencias negativas que podría traer un adelanto de elecciones, estamos evadiendo esa responsabilidad.

Las consecuencias que podría traer este adelanto de elecciones que, en el fondo, abre la puerta a la revocatoria de los mandatos presidenciales y parlamentarios vía referéndum, en el fono pone en riesgo la sostenibilidad en el tiempo y la estabilidad de los distintos gobiernos democráticos que podamos tener a futuro. Y hay que hacer una diferenciación: la revocatoria de los mandatos parlamentarios y de los mandatos presidenciales no es equiparable a la vacancia, porque con la vacancia se sigue el orden de sucesión constitucional, no hay una revocatoria del mandato. Se vaca al presidente de la república y asume el vicepresidente y, en su defecto, el segundo vicepresidente.

Y lo que estamos planteando acá no es equiparable, en lo absoluto, a la vacancia, la cual sí brinda cierto nivel de predictibilidad y cierto orden, sino que esto es revocar los mandatos, alterar los mandatos de cinco años, tanto el Parlamento como el Ejecutivo, vía referéndum. Lo cual, además, genera un incentivo gigantesco para el populismo.

Finalmente, creo yo, si uno realiza un referéndum a mitad de mandato, sea quien sea, presidente, probablemente la respuesta ante un eventual referéndum respecto a si se quiere ir a un proceso de elecciones adelantadas, en la mayoría de los casos va a ser que sí. Y, probablemente, nuestros mandatarios, para evitar una cosa así, recurran a medidas populistas.

Entonces, no solamente esto amenaza la sostenibilidad y la estabilidad de los futuros gobiernos democráticos que tengamos, sino que también es una caja de pandora que nos va a condenar a vivir en el populismo constantemente.

Otro de los problemas que yo veo en esta propuesta es que si nosotros **(12)** aprobamos un adelanto de elecciones y nos vamos a un referéndum, eso significa que Pedro Castillo va a seguir en el poder mientras se realiza el referéndum, y no solo mientras se realiza el referéndum, sino mientras se realiza la elección general en caso gane el sí en el referéndum.

Entonces, no veo cómo eso representa una solución a la crisis que estamos viviendo, porque creo que todos somos bastante

conscientes de lo que ha venido sucediendo en este año y medio de gobierno. Creo que ha quedado clarísimo que Pedro Castillo y su gobierno no utilizan ni el aparato público ni el presupuesto público para los fines que deben ser utilizados, sino que únicamente los utilizan para beneficio propio y para consolidar aún más su poder.

Por lo tanto, ¿qué clase de confianza le va a permitir a la ciudadanía tener no solo un proceso de referéndum, sino una elección general con Pedro Castillo? La verdad, no me queda muy claro.

Y nada de esto nos garantiza que en dos años o en tres o en cuatro nos encontremos exactamente en la misma situación que estamos viviendo hoy nuevamente, porque el adelanto de elecciones por sí mismo puede ser un parchecito que estamos poniendo en este momento de crisis, pero no va a enmendar ni solucionar ninguno de los problemas de fondo que ha generado esta crisis.

Entonces, yo creo que si adelantamos las elecciones, nada nos garantiza que no estemos en exactamente la misma situación de entrampamiento en uno, dos o tres años más.

Por lo tanto, considero que el adelanto de elecciones, que creo que es necesario nuevamente. Acá nadie se rehúsa a que haya un proceso de elecciones adelantadas antes del 2026, porque nuevamente esta situación no es sostenible hasta el 2026, pero este adelanto de elecciones tiene necesariamente que venir amarrado a ciertas reformas políticas que son vitales para, por lo menos, empezar a darle solución al problema que nos ha traído a este momento político.

Hay muchas reformas políticas que se han venido planteando en esta comisión, está, por ejemplo, algunas de las que he planteado yo es cambiar la forma en la cual elegimos a nuestros representantes, dejar atrás el sistema de representación proporcional a través de listas y pasar a tener un sistema de representación a través de distritos uninominales, que crea una línea de representación directa entre congresistas y su electorados, la renovación del Congreso cada dos años y medio, permitiendo la reelección nuevamente, para poder establecer relaciones de representación de largo plazo entre los congresistas y el electorado; la bicameralidad, es una reforma que se ha quedado atrapada en un limbo y que no ha vuelto a ser debatida.

También creo que es importante replantearnos o reevaluar, en todo caso, algunas figuras constitucionales como la cuestión de confianza, por ejemplo, y creo que si no, nuevamente, nos replanteamos las cosas que hemos venido haciendo, que ya sabemos que nos están dando mayores resultados, no creo que simplemente adelantar elecciones y saltar al precipicio nos vaya a traer mejores resultados.

Y sí tengo algunas dudas, en realidad una duda muy puntual respecto al dictamen, porque se señala que se exceptúa de la aplicación del artículo 90 y de la aplicación del artículo 112. El artículo 112 habla sobre la duración del mandato presidencial y sobre la prohibición de la reelección presidencial.

Entonces, no me queda muy claro si es que en este dictamen se está exceptuando de aplicación de la prohibición, es decir si se va a poder aplicar una reelección presidencial y por qué no se aplica lo mismo para los congresistas, porque no se está haciendo una excepción en ese sentido.

Y, nuevamente, esto ya es materia de otra discusión, pero creo que volver a conversar respecto a la reelección parlamentaria es una necesidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresistas.

¿Algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra?

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, adelante, congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Quería precisar, en el momento que estuvo en exposición la funcionaria de la ONPE, la señora Katuska, se le hizo la pregunta de cuánto le costaría al Estado un nuevo proceso electoral en el cual se incluyera también las elecciones primarias.

Ella, antes de retirarse de esta sala, manifestó que el costo, incluyendo estas elecciones primarias, ascendería a la suma de 842 millones de soles. Ese sería el gasto que se tiene que hacer. (13)

Del mismo modo, escuchando la intervención de la colega Tudela, yo considero que también es importante, nadie quiere aferrarse al tema de estar aferrado a una curul, no es ese el motivo.

Sabemos que estamos realmente en un problema político grave, delicado y que de alguna forma también está paralizando la atención de las grandes necesidades de nuestro país, pero creo que nosotros desde el Congreso debemos ser bastante responsables y aprobar quizá este proyecto de ley, previa a las reformas electorales.

Es importante que la Bicameralidad como también la reelección de congresistas sea un tema de reformas electorales que debemos tratar previamente en esta comisión.

Igual, nosotros vamos a votar a favor, pero con reservas y aprobamos este dictamen, pero exigimos también a la comisión que se vean los proyectos de ley que están estableciendo reformas electorales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Tenemos alguna otra intervención?

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Elías, adelante.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Me parece que pasó un poco desapercibido mi voto con la petición de que se viera en el Pleno o en otro proyecto o en otro momento, la posibilidad que tanto el Jurado Nacional de Elecciones y la ONPE, ninguno de los que están presentes ahora han dejado las elecciones, conteo de votos, y sean los que en su momento puedan hacer el mismo trabajo en un futuro cercano.

Gracias Presidente.

Dejo a usted su opinión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Alguna otra intervención?

Congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Sí, solamente ahondando un poco en lo que acabo de señalar.

Creo que, si vamos a aprobar una reforma constitucional para el caso en concreto, podríamos aprovechar la oportunidad para amarrar esa reforma a otras reformas que son de fondo, que son necesarias y que sí van a tener un efecto a largo plazo y no únicamente de inmediato.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Si tenemos algunas otros temas pendientes como la Bicameralidad, por ejemplo, que se nos ha quedado, podríamos volver a discutirla.

Bien, señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, vamos a someter a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1897 y 1918.

Señor secretario técnico, por favor, llame a la lista para que manifiesten su voto en favor, en contra o en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas:

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, a favor. Pero con reservas, las mismas que mencioné en mi intervención anterior.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor con reserva.

Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

—Diálogo fuera de micrófono. Micrófonos abiertos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas (); Flores Ramírez ().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— ¿Sobre qué es el sentido de la votación?

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Cerrón. Estamos votando si estamos a favor, en contra o en abstención, para el adelanto de elecciones.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Abstención, entonces. A favor. Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, abstención.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, en contra. (14)

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño (); López Ureña ().

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, a favor, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, abstención.

Salhuana Cavides ().

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, abstención. Disculpe, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, abstención.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia ().

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Abstención. Paredes Gonzales.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, abstención.

Tacuri Valdivia ().

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Cavero Alva, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, abstención.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Tacuri Valdivia, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, abstención.

Echaíz de Núñez Izaga (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, abstención.
Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, abstención.
Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor, señor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, a favor.
Luque Ibarra () .

Señor Presidente, la congresista Luque Ibarra está manifestando el sentido de su voto a favor a través del chat.

Luque Ibarra, a favor.

Jeri Oré (); Cutipa Ccama (); Pablo Medina () .

Segundo llamado de lista, señor Presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Juárez Gallegos (); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, en contra.

Señor Presidente, la señora Pablo Medina está manifestando el sentido de su voto a favor, en el presente dictamen.

Pablo Medina, a Favor.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señor secretario, no he tenido conexión, ¿me puede decir, por favor, qué es lo que están votando?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se está votando el dictamen, señora congresista, que propone el adelanto de elecciones generales.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Perfecto. A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra. Voy a cambiar el sentido de mi votación.

Muchas gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, cambia el sentido de su voto de abstención por voto en contra.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

Salhuana Cavides () .

—Diálogo fuera de micrófono. Micrófonos abiertos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga (); Echeverría Rodríguez (); Jeri Oré (); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, claro y firme, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, en contra. (15)

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Disculpen. Jeri Oré, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jeri Oré, en contra.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Tacuri. Voy a cambiar el sentido de mi voto. En contra.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, en contra. Cambio mi voto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, cambia su voto de abstención a voto en contra.

Tacuri Valdivia, cambia su voto de abstención a voto en contra.

Echeverría Rodríguez.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Consulto si el congresista Quito ha votado.

En caso contrario, Cruz Mamani, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento ya votó, señor congresista.

Herrera Medina (); Kamiche Morante () .

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: diez votos a favor, siete votos en contra y cinco abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría, señor Presidente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, si me permite. Eduardo Salhuana.

Mi voto a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, a favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Pero con reformas al sistema político.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con el voto del señor Salhuana: once votos a favor, siete votos en contra y cinco abstenciones.

Señor Presidente, ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Ha sido aprobado, entonces, el dictamen recaído en los proyectos de ley 1897 y 1918.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión.

Si no hay oposición, se dará por aprobada.

Señores congresistas, la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, ha sido aprobada.

Siendo las cuatro y cincuenta y uno, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

-A las 16:51 h, se levanta la sesión.